MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 62 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A., REPRESENTANTE SR. JOSE MARTINEZ EL ITEM 1 Y EL ITEM 2, A LA FIRMA TRACTO AGRO VIAL S.A., REPRESENTANTE SR. VICTOR GONZALEZ GARCIA EL ITEM 3 Y EL ITEM 4, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES EN EL LLAMADO A LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS.

Cerrito, 22 de Julio de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: El pedido realizado por el Secretario General de la Institución Municipal para la adquisición de máquinas agrícolas con sus implementos, las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes para realizar el llamado a LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 15 de julio de 2016;

El Informe Nº 02/2016 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4581/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Nº 8334/2012 que reglamenta la Ley Nº 4581/11;

La Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Cerrito.

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto:

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 62/2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A., REPRESENTANTE SR. JOSE MARTINEZ EL ITEM 1 Y EL ITEM 2, A LA FIRMA TRACTO AGRO VIAL S.A., REPRESENTANTE SR. VICTOR GONZALEZ GARCIA EL ITEM 3 Y EL ITEM 4, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES EN EL LLAMADO A LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERRITO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR EL ITEM 1** TRACTOR AGRICOLA a la firma **DE LA SOBERA S.A.I.C.E.C.A.**, Representante Sr. JOSE MARTINEZ, en el Llamado a LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la **ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS**, por un monto de **Gs. 220.500.000** (guaraníes doscientos veinte millones quinientos mil), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- **ADJUDICAR EL ITEM 2** TRACTOR AGRICOLA a la firma **DE LA SOBERA S.A.I.C.E.C.A.**, Representante Sr. JOSE MARTINEZ, en el Llamado a LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la **ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS**, por un monto de **Gs. 191.200.000** (guaraníes ciento noventa y un millones doscientos mil), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 3°.- **ADJUDICAR EL ITEM 3** RASTRA ARADORA a la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, Representante Sr. VICTOR GONZALEZ GARCIA, en el Llamado a LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la **ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS**, por un monto de **Gs. 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 4°.- **ADJUDICAR EL ITEM 4** RASTRA ARADORA a la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, Representante Sr. VICTOR GONZALEZ GARCIA, en el Llamado a LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 para la **ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS**, por un monto de **Gs. 32.000.000** (guaraníes treinta y dos millones), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

RESOLUCIÓN Nº 62 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A., REPRESENTANTE SR. JOSE MARTINEZ EL ITEM 1 Y EL ITEM 2, A LA FIRMA TRACTO AGRO VIAL S.A., REPRESENTANTE SR. VICTOR GONZALEZ GARCIA EL ITEM 3 Y EL ITEM 4, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES EN EL LLAMADO A LCO POR VIA EXCEPCION Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS CON SUS IMPLEMENTOS.

Art. 5°.- **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 6°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

.....
Prof. JUAN SILVINO LOBOS F.
Secretario General.

.....
Sr. PATRICIO AYALA ALMIRON
Intendente Municipal